

DECRETO N° 44/1985

ARTICULO 1º) Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente para proceder a la compra de un inmueble ubicado en la 7ma. Sección Judicial de nuestro departamento, Padrón N° 4439, ( parte) propiedad del Sr. Ramón Costa en la suma de N\$ 406.000 ( cuatrocientos seis mil nuevos pesos).-

ARTICULO 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal para donar el inmueble cuya compra se autoriza por el artículo 1º del presente decreto, al Ministerio de Agricultura y Pesca con destino a la instalación de silos secadores, balanzas, laboratorios, etc.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 24 votos en 29 presentes.-

**LUIS B. RAMOS**  
Secretario

**OSCAR GADEA**  
Presidente

-

-